## MODIFICACIÓN CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

## MODIFICACIÓN CLÁUSULA 9 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

### CLÁUSULA 9. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE **(**2.649.958.488**)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) **Aporte en dinero del ICBF**: , el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

• Para la vigencia 2026 la suma de **DOS MIL SEICIENTOS VEINTI DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.622.287.997)**,

b) **Aporte en contrapartida del contratista**: la suma de VEINTI SIETE MILLONES SEISIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($27.670.491).

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

| DESEMBOLSO | PERIODO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | BIMESTRAL (FEB-MAR 26) | OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($815.473.048) |
| 2 | BIMESTRAL (ABR-MAY 2026) | OCHOCIENTOS SECENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTI UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($861.321.047) |
| 3 | BIMESTRAL (JUN-JUL 2026) | OCHOCIENTOS SECENTA MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL DOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($860.127.210) |

**Nota1:** Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PUBLICA